



Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Recomendaciones periodista Alexandra Correa - Proyecto de Ley 600 de 2021 Cámara

TATA CORREA <tata_correa@hotmail.com>

9 de agosto de 2021, 14:25

Para: Julian Peinado Ramirez HR <julian.peinado@camara.gov.co>

CC: "debatescomisionprimera@camara.gov.co" <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Gracias por la invitación a esta tremenda iniciativa de escuchar a la sociedad civil.

¿Cuál es el rol de los medios de comunicación?, ¿sólo informar o es posible trabajar para que seamos parte de un cambio social y cultural con respecto a la infancia colombiana?.

Recomendaciones:

*Fortalecer el rol de los medios de comunicación frente al contenido que generan, instruirlos con un enfoque de derechos NNA.

*Que los medios capaciten a sus periodistas constantemente en el cubrimiento adecuado de los temas de niñez, uso del lenguaje, imágenes, tratamiento de la información, producción de contenido educación parental, pautas de crianza y comunicación asertiva.

*Que los medios generen contenido pedagógico para fortalecer el criterio de consumo información en redes, tv, internet de los padres e hijos.

*Que los medios se comprometan a informar y advertir sobre los contenidos a ver de manera clara y visible (así como pretende la Ley contra la comida chatarra). No se pueden desaparecer los paquetes o gaseosas, pero sí se le puede educar y advertir al consumidor lo que va a ingerir. Crear ventanas (pop ups) antes de que inicien los contenidos.

*Este proyecto de Ley es una oportunidad para involucrar a los medios de comunicación, periodistas y diferentes actores en una transformación social hacia la protección de la infancia, gracias a nuestra poderosa incidencia en las formas de pensar, actuar, cultura, consumo.

*Invitarnos a producir material pedagógico en contra de la violencia y abuso sexual infantil.

* Invitarnos a los periodistas a tener un papel más activo para sensibilizar, promover, difundir los derechos de la niñez.

Gracias apreciado Representante al a Cámara, Julián Peinado.

From: Julian Peinado Ramirez HR <julian.peinado@camara.gov.co>
Sent: Thursday, August 5, 2021 11:10 PM
To: tata_correa@hotmail.com <tata_correa@hotmail.com>
Subject: Invitación Audiencia Pública Proyecto de Ley 600 de 2021 - Lunes 09 de 2021 10:00 a.m.

Cordial saludo.

En nombre de la comisión de ponentes del Proyecto de Ley 600 de 2021 Cámara “Por la cual se regulan las responsabilidades establecidas en el artículo 47 de la ley 1098 de 2006 para el reconocimiento, garantía y protección de los derechos de la niñez, la infancia y la adolescencia y se adoptan medidas preventivas para evitar la vulneración de sus derechos”, quisiéramos invitarle a participar de la audiencia pública mixta que se celebrará en la Comisión Primera de la Cámara de representantes el próximo lunes 09 de agosto a las 10:00 a.m. en el link <https://meet.google.com/uam-yafs-aat> o en el salón de la Comisión Primera.

Para eso le invitamos a enviar un correo antes del viernes 06 de agosto inscribiéndose con los datos personales (en caso de requerir ingreso a las instalaciones del Congreso) y la radicación del documento de su intervención en el correo electrónico debatescomisionprimera@camara.gov.co.

Atentamente,

JULIÁN PEINADO RAMÍREZ

Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia
Partido Liberal
Comisión Primera Constitucional



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.